

## RECOMENDACIONES

### A los países:

1. Que el Laboratorio Nacional de Referencia lleve a cabo la evaluación del desempeño de los laboratorios nacionales participantes de la red de vigilancia por medio del envío de por lo menos cinco cepas desconocidas dos veces al año.
2. Que los laboratorios nacionales de referencia, determinen en forma exhaustiva la causa de error en la interpretación de la susceptibilidad/resistencia a los antibióticos en las cepas que les son enviadas para evaluación del desempeño por el LNEP/CAN y/o el INEI/ARG.
3. Que los laboratorios nacionales de referencia diseminen la información consolidada sobre resistencia a los antibióticos, de las bacterias en vigilancia, ya sea en páginas web o por otros medios. Además, que promuevan la diseminación de los perfiles locales de resistencia. Considerando el hecho de que los tratamientos con antibióticos son en su mayoría empíricos, es necesario que los profesionales de salud conozcan esos perfiles de resistencia para que el uso de antibióticos sea más racional.
4. Que se fortalezca la capacidad nacional en la identificación bacteriana.
5. Que se diseminen los manuales de toma de muestras (elaborados en algunos países) a fin de unificar procedimientos.
6. Que los países incorporen a sus trabajo de rutina, en la medida de sus posibilidades, el ensayo de antibióticos que permita establecer el mecanismo potencial de resistencia a los  $\beta$ -lactámicos (detección de BLEA y BLEE) y resistencia enzimática en *Haemophilus* a aminopenicilinas y cloranfenicol.
7. Que, según las posibilidades de cada país, se incorporen los siguientes antibióticos a la vigilancia de las especies que se mencionan a continuación: i. *S. aureus*: eritromicina y clindamicina; ii. Enterobacterias: quinolonas; y iii. *Enterococcus* spp.: glicopéptidos y aminoglucósidos de alta carga.
8. Que se revise el control de calidad interno de los discos de antibiograma tanto en los laboratorios nacionales de referencia como en los laboratorios participantes de las redes nacionales.

### A la OPS:

Que organice un grupo técnico que defina las condiciones en que se debe llevar a cabo la evaluación del desempeño en la realización de antibiogramas, considerando los indicadores en uso y el desempeño mostrado por los países hasta la fecha. Las recomendaciones de este grupo técnico serán presentadas en la próxima reunión anual.